

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	154	2025
------------	-----	------

SESION 29/25

San Bautista, 4 de Noviembre de 2025.

VISTO: La necesidad de contar con la compra de alimentos (supremas) para poder colaborar con el corredor Martín Siriani.

CONSIDERANDO: Que a tales efectos es necesario dictar acto administrativo.

ATENTO: A que solicitan varios presupuestos, siendo el que se ajusta a los requerimientos es el de la Emp. NAPER Y S.A RUT216496150013.

El Concejo Municipal de San Bautista reunidos en SESION ORDINARIA

RESUELVE:

1-Aprobar: el gasto de \$ 7.000 (pesos uruguayos siete mil) para la compra de alimentos (supremas) para colaborar con el corredor Martín Siriani, a la Emp. NAPER Y SA RUT216496150013. Aplicado al Proyecto Gastos de Funcionamiento literal A Rubro 5111.

2-Comunicar la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a los servicios que correspondan.

3-Regístrese en el archivo de Resoluciones del Municipio.

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa



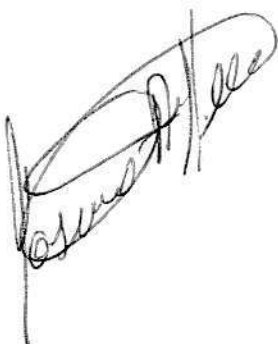
Roque Pérez
Concejal



Joaquín Farina
Alcalde
San Bautista



Roberto Siriani
Concejal



Selene Viglizzo
Concejala

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	155	2025
------------	-----	------

SESION 29/2025

San Bautista, 04 noviembre de 2025

VISTO: La Resolución 03/2025 de fecha 7 de enero de 2025 del Municipio de San Bautista, que crea el FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA para el ejercicio 2025.

RESULTANDO:

1. Que ha sido necesario la utilización del Fondo Permanente, debido a imprevisto surgido

CONSIDERANDO:

1. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

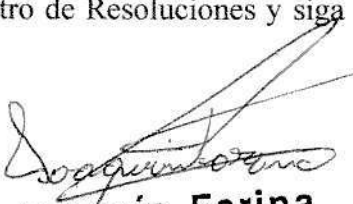
EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BAUTISTA REUNIDO EN SESION ORDINARIA

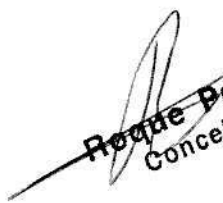
RESUELVE:

1. **APRUEBA** el gasto por el monto total de \$14.500 correspondiente al Fondo Permanente de este Municipio del mes de octubre de 2025 .
2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución al Area de Contabilidad, Tesoreria, Delegados del TCR, a la Dirección de RRFF y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
3. **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Aprobado. Sen S


Roberto Siriani
Concejal


Joaquín Farina
Alcalde
San Bautista


Roque Pérez
Concejal


Selene Viglizzo
Concejala

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	156	2025
------------	-----	------

SESION 29 /2025

San Bautista, 4 de noviembre de 2025

VISTO: La Resolución 03/2025 de fecha 7 de enero de 2025 del Municipio de San Bautista, que crea el FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA para el ejercicio 2025.

RESULTANDO:

1. Que el punto 4 de la Resolución 03/2025 de fecha 7 de enero de 2025, establece que "EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio" necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo "la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de San Bautista"

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BAUTISTA REUNIDO EN SESION ORDINARIA

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a la Tesorería Local a la renovación del Fondo Permanente del Municipio de SAN BAUTISTA correspondiente al mes de Noviembre de 2025 por \$14.500.
2. **COMUNIQUESE** la presente resolución al Area de Contabilidad, Tesoreria, Delegados del TCR, a la Dirección de RRFF y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
3. **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Aprobado S en 5



Joaquín Farina
Alcalde
San Bautista



Roque Pérez
Concejal



Roberto Siriani
Concejal



Selene Viglizzo
Concejala

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	158	2025
------------	-----	------

SESION ORDINARIA 29/25

San Bautista, 4 de noviembre de 2025

VISTO: La nota presentada por el Club Ciclista Alas Rojas de Santa Lucia y el Club Ciclista Vida Nueva y Deportivo San Jacinto, en la cual solicita el traslado de comisarios de carrera para un evento a realizarse el 7/12/25.

ATENTO: A que se solicitó varios presupuestos, siendo el presentado por la Empresa SANTA LUCIA TAXI S.R.L RUT 020195610010 es el que se ajusta más a las necesidades planteadas.

CONSIDERANDO: Que a tales efectos es necesario dictar acto administrativo.

El Concejo Municipal de San Bautista, reunidos en **SESION ORDINARIA**

RESUELVE: Aprobar el gasto de \$6.000(pesos uruguayos seis mil)a la Empresa SANTA LUCIA TAXI S.R.L RUT 020195610010 para el traslado de comisarios de carrera para un evento a realizarse el 7/12/25 .Aplicado al proyecto Comunicación Institucional, Gestión de proyecto, Cultura de deporte. Cód.1099 .Rubro 5239 Literal D.

1-Comunicar la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a la Comisión Sectorial de Descentralización.

2-Regístrese en el archivo de Resoluciones del Municipio.

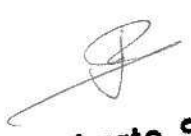
Aprobado ⁵en ⁵por la afirmativa



Roque Pérez
Concejal



Joaquín Farina
Alcalde
San Bautista



Roberto Siriani
Concejal



Selene Viglizzo
Concejala

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCIÓN	159	2025
------------	-----	------

Sesión 29 /2025

San Bautista, 4 de noviembre de 2025.-

VISTO: La necesidad de trasponer rubros del presupuesto de San Bautista ejercicio 2025.

CONSIDERANDO:

I- De acuerdo a la Ley 18.567 de fecha 13 de setiembre de 2009 corresponde al Municipio ordenar gastos de conformidad con lo establecido en el Presupuesto Quinquenal.

II- Que es menester contar con la disponibilidad presupuestal previo a la ejecución del gasto.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BAUTISTA, reunido en SESION ORDINARIA RESUELVE:

1—**Autorizar** la transposición de rubros por el monto indicado con el fin de asignar el crédito necesario para el ejercicio 2025.-

2- **Adjuntar** la presente Resolución al Expediente de transposición 2025-81-1200-00003

PROGRAMA Y RENGLONES REFORZADOS.-

-Programa 120- Renglón 5111 por \$ 44.000(saldo actual de \$43.107)

-Programa 120- Renglón 5169 por \$ 51.400 (saldo actual de \$0)

-Programa 120- Renglón 5278 por \$ 151.000 (saldo actual de \$185.650,10)

-Programa 120- Renglón 5255por \$50.000 (saldo actual de \$44.051)

-Programa 120- Renglón 5114 por \$ 86.434 (saldo actual de \$0)

-Programa 120- Renglón 5193 por \$ 20.000 (saldo actual de \$56.060,77)

PROGRAMA Y RENGLONES REFORZANTES.

-Programa 120- Renglón 5119 por \$362.965,30 (saldo actual de \$362.965,30)

-Programa 120-Renglón 5156 por \$39.868,70 (saldo actual de \$73.097)

TOTAL DE TRANSPOSICIÓN \$402.834

3- **Comunicar** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a los servicios que correspondan.

4 -**Registrese** en el archivo de resoluciones del Municipio.

Aprobado **S** en **S**.

Roque Pérez
Concejal


Joaquín Farina
Alcalde
San Bautista


Roberto Siriani
Concejal


Rene Viglizzo
Concejala

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	164	2025
------------	-----	------

SESION 29/25

San Bautista, 4 de Noviembre de 2025

VISTO: a que se va a colaborar con ampliación para el 4to. Encuentro de la Frisona Milchschaft en Castellanos.

ATENTO: A que solicitaron varios presupuestos, siendo el que más se ajusta a los requerimientos es el de la Empresa CHEIRASCO FERREÑO HENRY LEONARDO RUT 020273570018.

CONSIDERANDO: Que a tales efectos es necesario dictar acto administrativo.

El Concejo Municipal de San Bautista , reunidos en SESION ORDINARIA

RESUELVE: Aprobar el gasto de \$ 62.500 (pesos uruguayos sesenta y dos mil quinientos) a la Empresa CHEIRASCO FERREÑO HENRY LEONARDO RUT 020273570018 en ampliación para el 4to. Encuentro de la Frisona Milchschaft en Castellanos. Aplicado al Proyecto Comunicación Institucional, Gestión de proyecto, Cultura y deporte. Cód.1099 Literal D Rubro 5255.

1-Comunicar la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a los servicios que correspondan.

2-Regístrese en el archivo de Resoluciones del Municipio.

Aprobado ~~Sen~~ por la afirmativa



Roque Pérez
Concejal



Joaquín Farina
Alcalde
San Bautista



Roberto Siriani
Concejal



Selene Viglizzo
Concejala

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	166	2025
------------	-----	------

SESION 29/25

San Bautista, 4 de Noviembre de 2025.

VISTO: La necesidad de contar con 7 focos (proyector stadium led 250w). Destinados a cancha de Vida Nueva Futbol Club.

ATENTO: a que se solicitaron varios presupuestos, siendo el que más se ajusta a los requerimiento es el de la Emp. FIERRO VIGNOLI S.A FIVISA

CONSIDERANDO: 1- Que a tales efectos es necesario dictar acto administrativo.

El Concejo Municipal de San Bautista , reunidos en **SESION ORDINARIA**

RESUELVE:

1- Adjudicar el gasto de \$ 63.298 (pesos uruguayos sesenta y tres mil doscientos noventa y ocho) para la compra de 7 focos (proyector stadium led 250w) a la Emp. FIERRO VIGNOLI S.A FIVISA. Aplicado al Proyecto. Cód. 1100. Rubros 5193. Literal B.

2- **Comunicar** la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a los servicios que correspondan.

3- **Regístrese** en el archivo de Resoluciones del Municipio.

Aprobado ⁴ en 5 por la afirmativa



Joaquín Farina
Alcalde
San Bautista



ROSARIO ARBOIZ



Roque Pérez
Concejal



Selene Viglizzo
Concejala

Resolución
N° 169/2025

Acta N° 29/25

San Bautista, 4 de noviembre de 2025.

VISTO: El reglamento del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios (FIGM)

RESULTANDO:

- I) Que el reglamento del FIGM de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización establece las etapas, criterios y procedimientos para la confección de la planificación y presupuesto Municipal.
- II) Que conforme al cronograma previsto, este Municipio ha presentado y elaborado periódicamente las rendiciones de cuentas, certificados de avances e informe de actividades de los proyectos FUNCIONAMIENTO e INVERSIÓN que integran el Plan Operativo Anual 2025 del Municipio.

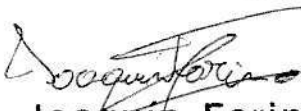
CONSIDERANDO:

- I) Que en el proyecto "Infraestructuras de menor porte" se han desarrollado las siguientes actividades : reparaciones edilicias en locales municipales y espacios públicos, incorporación de mobiliario urbano,, entre otros, alcanzando al día de la fecha el 82.51 % (cien por ciento) por un monto de \$1.194.632 de un presupuesto proyectado de \$1.447.860.
- II) Que los informes mensuales elaborados por los técnicos responsables de las certificaciones, dan cuenta del grado de cumplimiento y los productos alcanzados descritos en los ut supra.
- III) Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA RESUELVE:

- 1) **RATIFICAR** el estado de avance de cada etapa y/o actividad del proyecto **Infraestructuras de menor porte (FIGM 2025/1100)** correspondiente a (FUNCIONAMIENTO), con un monto proyectado de **\$ 1.447.860** del POA 2025 del presente Municipio, habiéndose certificado el 82.51 % del monto proyectado, atento a los fundamentos del proemio de la presente. Por tanto los que suscriben declaran que los gastos y los productos se ajustan a lo descrito anteriormente.
- 2) **COMUNIQUESE** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Oficina de Planeamiento y presupuesto, al Sr Intendente de Canelones.
- 3) Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


Joaquín Farina
Alcalde
San Bautista



Roque Pérez
Concejal


ROSA RIO ALPOIN



Roberto Siriani
Concejal

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	170	2025
------------	-----	------

SESION 31/25

San Bautista, 24 Noviembre de 2025

VISTO: La necesidad de cambiar la fecha en que se realiza la sesión ordinaria.

CONSIDERANDO: 1- Que es necesario ajustar dicho calendario. La sesión del día 2 de diciembre se adelanta para el día 1 de diciembre 2025.

El Concejo Municipal de San Bautista, reunidos en SESION EXTRAORDINARIA

RESUELVE: Por orden del Concejo Municipal cambiar la fecha de la sesión ordinaria del día 2 de diciembre para el día 1 de diciembre de 2025.

1-Comunicar la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a los servicios que correspondan.

2-Regístrese en el archivo de Resoluciones del Municipio.

Aprobado en S por la afirmativa



Roque Pérez
Concejal



Joaquín Farina
Alcalde
San Bautista



Rosendo Albino



Selene Viglizzo
Concejala



Jairo González
Concejal (S)

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	167	2025
------------	-----	------

SESION 29 /2025

San Bautista 4 de Noviembre de 2025

VISTO: La necesidad de contar con alimentos varios (bebidas) para el cierre de Talleres 2025.

CONSIDERANDO: Que a tales efectos es necesario dictar acto administrativo.

ATENTO: A que solicitan varios presupuestos, siendo el que se ajusta a los requerimiento es el de la Emp. PATRICIA YANIERO ZINOLA Y VICTOR MARCELO PEREZ RUIDIAZ RUT 020473320015.

El Concejo Municipal de San Bautista reunidos en SESION ORDINARIA

RESUELVE:

1-Aprobar: el gasto de \$15.000(pesos uruguayos quince mil) para la compra de alimentos varios (bebidas) para el cierre de talleres 2025, a la Emp. PATRICIA YANIERO ZINOLA Y VICTOR MARCELO PEREZ RUIDIAZ RUT 020473320015. Aplicado al Proyecto Cód 1099. Rubro 5111.Literal D.

2-Comunicar la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a los servicios que correspondan.

3-Regístrese en el archivo de Resoluciones del Municipio.

Aprobado **S** en **S** por la afirmativa



Joaquín Pérez
Concejal



Joaquín Farina
Alcalde
San Bautista



Roberto Siriani
Concejal



Selene Viglizzo
Concejala